



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 165, fecha: viernes, 30 de Agosto de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE
SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 1/2019

2287

Aprobado definitivamente, una vez que ha permanecido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, (BOP GU, núm. 145 de 1 de agosto de 2019) el expediente de Suplemento de Crédito 1/2019, sin que contra el mismo se haya presentado reclamaciones, se hace público a los efectos recogidos por los artículos 169 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales.

Queda elevado a definitivo el acuerdo, que se hace público resumido por capítulos.

Expediente de Suplemento de Crédito nº 1/2019, con destino a la realización de los siguientes gastos:

Capítulo	Descripción	
1	Gastos de personal	5.757,01
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.543.387,75
4	Transferencias corrientes	10.610,70
6	Inversiones reales	1.079.574,40
		3.639.329,86



Se financiarán con cargo al remanente líquido de tesorería.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

En Azuqueca de Henares, a 26 de agosto de 2019. Fdo.: El Alcalde, D. José Luis
Blanco Moreno